

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos Recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

Ingresos del Sector Público

Enero-diciembre de 2023

(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	7,123,474.0	7,039,148.2	-84,325.8
Ingresos del gobierno federal	5,348,651.1	5,214,799.2	-133,851.9
Tributarios	4,623,583.1	4,517,730.2	-105,852.9
Impuesto sobre la renta	2,512,233.3	2,507,231.4	-5,001.9
Impuesto al valor agregado	1,419,457.1	1,366,582.6	-52,874.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	486,212.7	445,101.9	-41,110.8
IEPS gasolinas	278,412.8	230,082.9	-48,329.9
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	246,040.4	195,521.7	-50,518.7
Artículo 2o-A.	32,372.4	34,561.2	2,188.8
Tabacos labrados	50,114.5	48,156.5	-1,958.0
Bebidas alcohólicas	26,503.9	24,703.9	-1,800.0
Cerveza	46,351.0	48,983.0	2,632.0
Juegos y sorteos	3,373.3	3,030.8	-342.5
Telecomunicaciones	7,398.3	7,299.3	-99.0
Bebidas energéticas	245.4	207.0	-38.4
Bebidas saborizadas	35,555.7	37,756.0	2,200.3
Alimentos no básicos	31,876.8	35,139.6	3,262.8
Plaguicidas	2,050.8	1,855.5	-195.3
Combustibles fósiles	4,330.2	7,887.5	3,557.3
Impuesto a la importación	98,341.9	100,709.7	2,367.8
Otros impuestos	107,338.1	98,104.6	-9,233.5
No tributarios	725,068.0	697,068.9	-27,999.1
Derechos	57,193.0	121,844.8	64,651.8
Productos	6,543.6	14,542.3	7,998.7
Aprovechamientos	173,554.2	218,785.2	45,231.0
Contribución de mejoras	34.6	34.0	-0.6
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	487,742.6	341,862.7	-145,879.9
Ingresos de organismos y empresas	1,774,822.9	1,824,349.1	49,526.2
PEMEX	826,492.8	736,578.9	-89,913.9
CFE	398,988.8	481,101.2	82,112.4
IMSS	499,371.4	552,228.4	52,857.0
ISSSTE	49,969.9	54,440.5	4,470.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Publicado en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2022.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Ingresos del Sector Público (Actividad Petrolera y No Petrolera)

Enero-diciembre de 2023

(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	7,123,474.0	7,039,148.2	-84,325.8
Petrolero	1,317,653.2	1,078,990.9	-238,662.3
Gobierno Federal	491,160.4	342,412.0	-148,748.4
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	487,742.6	341,862.7	-145,879.9
ISR de contratistas y asignatarios	3,417.8	549.4	-2,868.4
PEMEX	826,492.8	736,578.9	-89,913.9
No petrolero	5,805,820.8	5,960,157.3	154,336.5
Gobierno federal	4,857,490.7	4,872,387.1	14,896.4
Tributarios	4,620,165.3	4,517,180.9	-102,984.4
Impuesto sobre la renta	2,508,815.5	2,506,682.0	-2,133.5
Impuesto al valor agregado	1,419,457.1	1,366,582.6	-52,874.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	486,212.7	445,101.9	-41,110.8
Impuesto a la importación	98,341.9	100,709.7	2,367.8
Otros impuestos	107,338.1	98,104.6	-9,233.5
No tributarios	237,325.4	355,206.3	117,880.9
Derechos	57,193.0	121,844.8	64,651.8
Aprovechamientos	173,554.2	218,785.2	45,231.0
Otros ingresos	6,578.2	14,576.3	7,998.1
Ingresos de organismos y empresas	948,330.1	1,087,770.2	139,440.1
CFE	398,988.8	481,101.2	82,112.4
IMSS	499,371.4	552,228.4	52,857.0
ISSSTE	49,969.9	54,440.5	4,470.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Publicado en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2022.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	2,507,231.4
Personas morales ^{1/}	1,243,430.2
Personas físicas	66,706.6
Retenciones a residentes en el extranjero	73,615.3
Retenciones por salarios	1,123,479.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Ingresos por Desincorporaciones

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

Recaudación del Gobierno Federal por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-diciembre de 2023 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	5,214,799.2	5,069,814.9	59,991.9	84,992.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-2,872.4	-4,791.6	777.1	1,142.1
Minería	410,856.7	411,325.2	132.9	-601.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	41,562.7	41,651.6	46.4	-135.3
Construcción	112,534.4	106,383.8	5,105.3	1,045.4
Industrias manufactureras	526,204.8	522,905.7	4,465.2	-1,166.1
Comercio al por mayor	332,991.3	328,341.1	4,046.8	603.4
Comercio al por menor	269,176.7	254,080.3	12,909.2	2,187.2
Transportes, correos y almacenamiento	215,909.9	211,129.2	4,208.1	572.6
Información en medios masivos	135,021.7	134,313.2	563.9	144.6
Servicios financieros y de seguros	593,725.0	591,456.6	244.3	2,024.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	159,483.6	132,106.5	6,815.2	20,561.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	255,001.0	217,716.1	8,554.7	28,730.2
Dirección de corporativos y empresas	60,373.2	58,000.6	21.5	2,351.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	205,162.7	196,505.8	3,589.1	5,067.8
Servicios educativos	147,010.8	146,895.5	244.0	-128.7
Servicios de salud y de asistencia social	132,895.4	129,993.3	783.0	2,119.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	23,390.3	22,149.8	389.4	851.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	77,480.4	73,019.9	3,649.7	810.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	34,734.1	30,029.7	3,218.6	1,485.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	230,379.0	231,581.5	3.8	-1,206.3
Otros	89,785.6	71,028.8	223.6	18,533.2
Otros Auxiliares	1,163,992.4	1,163,992.4	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)

Enero-diciembre de 2023
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos ^{1/}	Ingresos No Tributarios ^{2/}
Total de contribuciones	410,856.7	53,272.2	49,147.5	-3,311.9	-115.3	0.0	-0.1	7,552.0	357,584.6
Extracción de petróleo y gas. ^{3/}	362,031.9	19,158.0	11,259.9	1,866.1	0.0	0.0	0.0	6,032.0	342,873.9
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	48,824.8	34,114.2	37,887.5	-5,178.0	-115.3	0.0	-0.1	1,520.0	14,710.6

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, Accesorios e Impuestos no comprendidos.

2./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias Fondo Mexicano del Petróleo.

3./ Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Derechos a la Minería Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Minería	11,557.8
Concesiones y asignaciones mineras (Arts. 263 de la LFD)	2,876.0
Derecho especial sobre minería (Art. 268 de la LFD)	7,763.3
Derecho adicional sobre minería (Art. 269 de la LFD)	17.4
Derecho extraordinario sobre minería (Art. 270 de la LFD)	901.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Gobierno Federal Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-diciembre de 2023

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares ^{2/}
Total	5,214,799.2	3,905,822.5	144,984.3	1,163,992.4
0 ≤ 250	126,887.2	103,193.3	23,694.0	-
250 ≤ 500	8,190.8	3,596.5	4,594.3	-
500 ≤ 750	5,380.0	2,661.7	2,718.4	-
750 ≤ 1,000	5,685.5	2,858.9	2,826.5	-
1,000 ≤ 5,000	60,891.9	35,692.0	25,200.0	-
5,000 ≤ 10,000	50,990.2	36,972.3	14,017.9	-
10,000 ≤ 20,000	66,129.6	55,935.8	10,193.8	-
20,000 ≤ 50,000	112,869.4	104,053.0	8,816.4	-
50,000 ≤ 100,000	116,637.7	111,062.2	5,575.4	-
100,000 ≤ 500,000	345,181.7	336,851.0	8,330.7	-
Más de 500 mil	2,568,706.3	2,563,000.3	5,706.0	-
Resto ^{3/}	1,747,249.0	549,945.6	33,311.0	1,163,992.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX
Enero-diciembre de 2023
(Millones de pesos)

Sector	Sector Económico	Privado				Residentes en el Extranjero	Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero					
1 - Primario	1164	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	37.0	-2,483.0	0.0	0.0	-2,446.0		
Total 1 - Primario			37.0	-2,483.0	0.0	0.0	-2,446.0		
2 - Industrial	1165	Minería	22,453.7	70,850.7		82.6	93,386.9		
	1166	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	9,059.5	15,968.3	5.6	0.0	25,033.3		
	1167	Construcción	15,755.7	21,234.6	71.7	282.0	37,343.9		
	1168	Industrias manufactureras	236,907.8	358,174.1	0.0	8,108.4	603,190.3		
Total 2 - Industrial			284,176.6	466,227.6	77.2	8,473.0	758,954.4		
3 - Servicios	1169	Comercio al por mayor	73,511.7	261,448.3	20.8	6,066.4	341,047.1		
	1170	Comercio al por menor	133,376.8	182,129.6	133.6	1,284.0	316,923.9		
	1171	Transportes, correos y almacenamiento	22,777.6	105,701.1	1,082.6	14,893.6	144,454.9		
	1172	Información en medios masivos	87,818.4	33,456.5	3.2	99.8	121,378.0		
	1173	Servicios financieros y de seguros	8,773.1	87,604.0	405,930.6	138.2	502,445.9		
	1174	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	22,465.5	20,713.4	5,564.4	492.3	49,235.6		
	1175	Servicios profesionales, científicos y técnicos	16,398.2	50,936.6	198.7	1,068.3	68,601.8		
	1176	Dirección de corporativos y empresas	22,779.6	19,580.0	3,386.9	16.4	45,762.9		
	1177	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	69,173.2	49,330.1	741.9	1,551.6	120,796.8		
	1178	Servicios educativos	0.0	2,914.7	0.0	0.0	2,914.7		
	1179	Servicios de salud y de asistencia social	1,248.2	7,035.7	58.3	15.0	8,357.1		
	1180	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,425.3	3,815.7	0.0	39.1	6,280.1		
Total 3 - Servicios	1181	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	7,831.6	19,534.1	179.8	634.5	28,180.0		
	1182	Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,478.9	1,619.2	85.9	826.4	4,010.4		
	1183	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.0	0.0	187.2	-9.9	177.3		
Total 3 - Servicios			470,058.0	845,819.0	417,573.8	27,115.6	1,760,566.4		
4 - Otros	2219	Actividad pendiente de aclaración	1,285.8	4,991.0	10.1	23,560.2	29,847.1		
Total 4 - Otros			1,285.8	4,991.0	10.1	23,560.2	29,847.1		
Total general			755,557.4	1,314,554.6	417,661.1	59,148.8	2,546,921.9	92,034.2	2,638,956.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Conforme a la recomendación realizada por la ASF (2018-5-06E00-07-0045-07-001) al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (auditoría 45-GB) (<http://informe.asf.gob.mx/simplificados/45-GB.pdf>; http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018i/Documentos/Auditorias/2018_0045_a.pdf) se indica que la recaudación de las personas físicas incluidas en el padrón de Grandes contribuyentes del mes de diciembre 2023 asciende a 94.04 millones de pesos al cuarto trimestre de 2023.

a) Impuesto Sobre la Renta

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago
 Enero-diciembre de 2023

Concepto	Contribuyentes
Total	5,050,831
Personas morales	741,173
Personas físicas	3,195,970
Otras Personas físicas y morales ^{1/}	1,113,688

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal. Un contribuyente puede asociarse a más de un régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
 Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	2,507,231.4	2,429,883.0	77,348.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	23,349.4	19,893.3	3,456.1
Minería	49,147.5	49,773.3	-625.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	46,393.5	46,525.5	-132.0
Construcción	66,531.4	63,714.9	2,816.5
Industrias manufactureras	512,635.5	511,798.0	837.5
Comercio al por mayor	236,273.4	231,559.8	4,713.6
Comercio al por menor	185,078.4	177,164.3	7,914.1
Transportes, correos y almacenamiento	116,459.0	113,371.3	3,087.7
Información en medios masivos	60,797.8	60,583.9	213.9
Servicios financieros y de seguros	281,844.2	280,204.9	1,639.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	97,174.3	80,180.4	16,993.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	155,954.3	132,937.8	23,016.5
Dirección de corporativos y empresas	45,657.8	43,324.7	2,333.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	125,353.5	120,653.6	4,699.9
Servicios educativos	139,164.9	139,418.2	-253.3
Servicios de salud y de asistencia social	92,271.2	90,183.5	2,087.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	10,813.7	10,097.8	715.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	30,580.8	29,424.9	1,156.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	20,916.4	19,019.5	1,896.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	166,230.4	167,564.3	-1,333.9
Otros	38,313.3	36,198.2	2,115.2
Otros auxiliares ^{1/}	6,290.8	6,290.8	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por Nivel de Ingreso y Tipo de Contribuyente**
Enero-diciembre de 2023

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares ^{2/}
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	2,507,231.4	1,309,242.7	33,194.2	35,024.5	1,114,349.6	9,129.7	6,290.8
0 ≤ 250	58,740.7	16,045.5	7,333.4	-1,759.9	34,507.5	2,614.2	-
250 ≤ 500	1,932.4	1,526.8	2,112.4	-3,142.3	641.4	794.2	-
500 ≤ 750	1,284.2	1,040.9	1,558.4	-2,373.0	547.8	510.0	-
750 ≤ 1,000	2,558.1	996.8	1,209.9	-756.9	748.9	359.4	-
1,000 ≤ 5,000	37,827.8	12,312.7	7,243.5	8,187.8	8,228.7	1,855.2	-
5,000 ≤ 10,000	32,470.0	11,137.9	2,985.2	8,356.5	9,437.7	552.7	-
10,000 ≤ 20,000	41,259.8	17,543.8	2,362.4	6,003.4	15,012.1	338.1	-
20,000 ≤ 50,000	70,416.2	33,079.2	1,993.2	5,432.2	29,656.4	255.2	-
50,000 ≤ 100,000	75,950.1	39,150.4	1,724.5	3,046.0	31,931.6	97.7	-
100,000 ≤ 500,000	249,800.6	132,391.7	1,582.2	5,776.4	109,981.3	69.0	-
Más de 500 mil	1,532,492.3	1,018,138.0	695.3	4,799.0	508,856.4	3.6	-
Resto ^{3/}	402,499.0	25,878.9	2,393.7	1,455.4	364,799.7	1,680.6	6,290.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patronos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

**Recaudación del Impuesto al Valor
Agregado**
Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	1,366,582.6
Personas morales	1,319,739.9
Personas físicas	46,842.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Impuesto al Valor Agregado
Número de Contribuyentes que presentaron
declaración con pago**
Enero-diciembre de 2023

Concepto	Contribuyentes
Total	2,502,192
Personas morales	554,175
Personas físicas	1,948,017

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	1,366,582.6	1,319,739.9	46,842.7
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-26,619.4	-24,574.8	-2,044.6
Minería	-3,311.9	-3,393.0	81.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-15,296.1	-15,314.1	18.0
Construcción	42,411.4	39,374.8	3,036.6
Industrias manufactureras	-254,753.5	-256,462.0	1,708.5
Comercio al por mayor	48,009.2	48,625.8	-616.6
Comercio al por menor	81,177.1	74,490.4	6,686.7
Transportes, correos y almacenamiento	65,822.4	64,326.1	1,496.2
Información en medios masivos	47,140.3	46,712.3	428.1
Servicios financieros y de seguros	148,556.4	148,196.9	359.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	57,607.8	48,060.2	9,547.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	92,810.2	81,332.4	11,477.8
Dirección de corporativos y empresas	14,079.9	14,059.2	20.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	74,301.3	71,380.0	2,921.3
Servicios educativos	2,824.2	2,551.4	272.9
Servicios de salud y de asistencia social	14,488.1	13,874.7	613.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	6,091.1	5,673.6	417.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	45,831.2	42,684.0	3,147.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	12,191.4	9,597.7	2,593.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	33,654.5	33,643.9	10.6
Otros	27,807.8	23,141.4	4,666.5
Otros auxiliares ^{1/}	851,759.3	851,759.3	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-diciembre de 2023

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares ^{2/}
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	1,366,582.6	467,980.6	16,920.5	29,922.2	851,759.3
0 ≤ 250	25,740.2	12,147.4	8,457.4	5,135.4	-
250 ≤ 500	5,491.5	1,227.4	1,927.1	2,337.0	-
500 ≤ 750	3,422.3	862.7	1,046.4	1,513.3	-
750 ≤ 1,000	2,699.4	978.5	728.7	992.3	-
1,000 ≤ 5,000	19,874.8	13,095.7	2,431.2	4,348.0	-
5,000 ≤ 10,000	17,063.0	15,298.3	505.2	1,259.5	-
10,000 ≤ 20,000	23,495.2	22,332.4	81.6	1,081.2	-
20,000 ≤ 50,000	39,001.8	38,423.4	-235.1	813.4	-
50,000 ≤ 100,000	37,870.0	37,302.9	-228.3	795.4	-
100,000 ≤ 500,000	82,563.2	82,216.2	141.6	205.4	-
Más de 500 mil	186,806.5	186,660.2	5.3	141.0	-
Resto ^{3/}	922,554.5	57,435.4	2,059.5	11,300.3	851,759.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

^{2/} Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

^{3/} Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**Recaudación del Impuesto Especial
Sobre Producción y Servicios**
Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	445,101.9
Gasolinas y diésel	230,082.9
Tabacos labrados	48,156.5
Bebidas alcohólicas	24,703.9
Cerveza	48,983.0
Juegos y Sorteos	3,030.8
Telecomunicaciones	7,299.3
Bebidas energizantes	207.0
Bebidas saborizadas	37,756.0
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	35,139.6
Plaguicidas	1,855.5
Combustibles fósiles	7,887.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y
Servicios**
Por Sector de Actividad Económica
Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	445,101.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,406.4
Minería	-115.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-829.4
Construcción	-564.6
Industrias manufactureras	245,113.7
Comercio al por mayor	39,494.3
Comercio al por menor	-2,147.2
Transportes, correos y almacenamiento	-8,671.8
Información en medios masivos	7,289.2
Servicios financieros y de seguros	-17.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-270.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-1,015.5
Dirección de corporativos y empresas	-97.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	-369.7
Servicios educativos	-6.8
Servicios de salud y de asistencia social	-57.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,843.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	87.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8.9
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-68.5
Otros	2,253.6
Otros auxiliares ^{1/}	163,648.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Aprovechamientos, Otros, Otros

Aprovechamientos, Otros, Otros Enero-diciembre de 2023 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	148,505.5
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	69,100.2
Garantía soberana del Gobierno Federal sobre los pasivos, recuperaciones de capital o del patrimonio (SHCP).	41,319.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	19,855.0
Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal (SSPC).	4,519.2
Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (Decreto del 19 de enero de 2022).	2,538.5
Por diversos bienes y servicios (SEDENA).	1,857.5
Aprovechamientos a favor del Gobierno Federal derivados del colateral.	1,454.7
Por aprovechamiento en el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior (5% de los ingresos brutos) recintos fiscalizados.	1,049.2
Otros.	6,811.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. Indicadores de Recaudación

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total Cobrado	757,155.3
Efectivo^{1/}	416,971.4
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal, a través tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, como de actos de fiscalización.	
Importes que no ingresan en efectivo	340,183.9
Ingresos virtuales derivados de control de obligaciones y de facultades de comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.	
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora^{2/}	3,413.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Se consideran 168 mil pesos de pagos derivados de cobranza coactiva del ejercicio 2022.

2/ No considera lo ejercido para las acciones realizadas para aumentar la eficiencia recaudatoria, a través de programas que promueven la regularización y de la cobranza coactiva.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-diciembre de 2023, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 147.2 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-diciembre fue de 98.0 por ciento, lo que significa que, de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 30,092 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 147.2 y una efectividad de 98.0 por ciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero-diciembre 2023 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 21,985.3 millones de pesos.

Multas Fiscales Por Rubros Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	21,985.3
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	1,370.9
Por corrección fiscal ^{1/}	16,407.0
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	3,521.4
Impuestas por entidades federativas	671.3
Otras	14.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
1/ Incluye Multas de Derechos conforme a LIF 2023.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

Recaudación Federal Participable

Enero-diciembre de 2023

(Millones de pesos)

Concepto	2022	2023 ^{p./}		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
Total	3,858,892.2	4,490,952.6	4,236,561.3	-254,391.3	4.0
Tributarios	3,345,808.2	4,097,517.8	3,988,841.0	-108,676.8	13.0
Renta	1,861,523.2	2,009,452.6	2,055,285.1	45,832.5	4.6
Valor agregado	1,224,457.4	1,413,068.2	1,306,854.4	-106,213.8	1.1
Producción y servicios	72,700.5	480,786.7	437,340.6	-43,446.1	470.1
Gasolinas federal	-143,159.0	242,812.0	196,506.8	-46,305.2	n.s.
Gasolinas Estatal	22,418.3	32,372.4	27,558.1	-4,814.3	16.5
Tabacos labrados	47,746.8	50,440.4	48,195.7	-2,244.7	-4.3
Bebidas alcohólicas	23,196.6	25,870.9	24,553.9	-1,317.0	0.3
Cerveza	45,567.7	47,357.8	50,576.8	3,219.0	5.2
Bebidas energéticas	251.3	246.4	214.8	-31.6	-19.0
Telecomunicaciones	6,938.2	7,398.4	7,300.0	-98.4	-0.3
Bebidas saborizadas	34,227.4	36,026.5	37,923.5	1,897.0	5.0
Alimentos no básicos	30,081.3	31,810.4	34,928.6	3,118.2	10.0
Plaguicidas	1,910.6	2,082.1	1,871.8	-210.3	-7.2
Combustibles fósiles	3,514.2	4,346.1	7,691.2	3,345.1	107.4
Otras retenciones	7.1	23.3	19.5	-3.8	159.4
Comercio exterior	95,348.2	99,048.8	100,562.0	1,513.2	-0.1
Importación	95,348.2	99,048.8	100,562.0	1,513.2	-0.1
Exportación	0.1	0.0	0.0	0.0	n.s.
Automóviles nuevos ^{1./}	18,061.3	15,400.9	22,137.4	6,736.5	16.1
Tenencia	9.5	0.0	8.6	8.6	-14.0
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Resto ^{2./}	9.5	0.0	8.6	8.6	-14.0
Recargos y actualizaciones	71,100.5	76,630.8	63,918.6	-12,712.2	-14.8
Otros ^{3./}	-136.0	-150.0	-200.1	-50.1	n.s.
Derecho a la minería ^{4./}	2,743.7	3,279.8	2,934.3	-345.5	1.3
Petroleros	513,084.0	393,434.8	247,720.3	-145,714.5	-54.2
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	509,895.0	390,690.8	247,282.2	-143,408.7	-54.0
ISR de contratos y asignaciones	3,189.2	2,744.0	441.3	-2,302.7	-86.9
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	-3.1	-3.1	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	-0.2	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.

n.s./ no significativo.

p./ Cifras preliminares.

Notas: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-diciembre lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er y 2do ajustes cuatrimestrales enero-abril y mayo-agosto de 2023, mas agosto-noviembre, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas, y se refieren a enero-diciembre.

El cuadro presenta un desagregado de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4./ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre de 2023

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas
Durante el período Enero-diciembre de 2023 ^{p./}
Por Fondos y por Entidad Federativa
(Millones de Pesos)**

ENTIDAD	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	IEPS	IEPS ^{1/}	TENENCIA	0.15% DE LA	PARA MUNICIPIOS			INCENTIVOS	FONDO DE	TOTAL	
	GENERAL DE	FOMENTO	DE	EXTRACCIÓN					RECAUDACIÓN	POR LO QUE SE	ISAN ^{2/}				ECONÓMICOS
	PARTICIPACIONES	MUNICIPAL	FISCALIZACIÓN	DE	HIDROCARBUROS	GASOLINAS		FEDERAL	EXPORTAN	HIDROCARBUROS		DE REPECOS	FONDO I S R		
						ESTATAL		PARTICIPABLE	HIDROCARBUROS			E INTERMEDIOS			
TOTAL	838,297.1	41,827.9	51,174.1	4,243.4	18,753.6	27,558.1	8.6	5,688.6	248.7	22,137.4	44,340.4	987.8	93,426.3	1,148,692.0	
AGUASCALIENTES	8,493.4	719.5	525.4	-	538.6	184.8	0.2	-	-	250.5	442.3	11.9	952.2	12,118.5	
BAJA CALIFORNIA	25,115.9	786.7	1,518.7	-	861.8	1,468.3	0.0	257.3	-	623.6	1,654.9	67.3	3,767.3	36,121.9	
BAJA CALIFORNIA SUR	6,212.0	259.3	294.1	-	209.0	457.6	0.3	0.7	-	153.7	1,351.9	12.4	502.2	9,453.1	
CAMPECHE	6,762.2	414.9	287.5	2,173.7	52.3	211.1	-	15.6	82.8	116.3	91.5	9.1	657.9	10,875.0	
COAHUILA	20,804.2	810.3	987.5	-	494.6	455.1	0.8	162.8	0.0	700.1	789.9	24.7	1,793.7	27,023.8	
COLIMA	4,825.1	359.2	246.8	-	140.9	289.3	-	188.8	-	299.3	437.4	13.9	498.1	7,136.9	
CHIAPAS	34,866.6	1,206.2	1,456.9	111.6	227.1	1,438.5	-	9.0	-	364.2	2,818.3	20.8	1,930.0	44,449.3	
CHIHUAHUA	25,280.1	1,218.3	1,511.3	-	867.0	860.8	0.5	282.0	-	719.8	1,522.0	57.9	3,657.7	35,977.2	
CIUDAD DE MÉXICO	83,164.1	4,451.1	4,120.9	-	2,425.0	1,063.4	0.0	-	-	3,738.3	2,434.2	100.1	11,371.1	112,634.1	
DURANGO	11,256.4	849.4	549.2	-	278.9	345.2	-	-	-	192.8	1,507.8	13.2	1,638.2	16,631.2	
GUANAJUATO	37,595.4	1,981.6	3,148.9	-	882.3	835.6	3.6	-	-	815.2	1,596.0	40.2	4,854.6	51,753.4	
GUERRERO	19,867.3	955.1	897.2	-	307.7	1,080.9	-	4.3	-	140.4	287.2	18.3	2,077.0	25,635.4	
HIDALGO	17,913.4	1,370.3	725.2	-	337.1	891.1	0.0	-	-	265.1	343.8	22.1	1,242.1	23,110.3	
JALISCO	56,568.6	2,382.1	2,708.7	-	1,799.1	1,367.6	0.0	-	-	2,173.7	2,283.9	81.8	7,469.4	76,834.7	
MÉXICO	117,137.3	4,564.4	7,840.2	-	2,124.6	2,419.5	0.2	-	-	2,365.8	3,096.9	90.7	11,067.5	150,707.1	
MICHOACÁN	27,657.2	1,612.7	1,321.3	-	734.9	1,232.6	-	276.9	-	471.8	779.5	27.7	3,289.4	37,404.1	
MORELOS	11,996.3	664.8	498.3	-	188.4	392.3	-	-	-	262.2	395.1	11.0	749.5	15,579.9	
NAYARIT	8,246.5	572.2	335.7	-	143.4	333.3	-	-	-	99.7	1,206.5	9.1	692.8	11,639.2	
NUEVO LEÓN	42,120.1	1,621.9	2,182.1	-	1,373.6	1,237.6	1.4	94.2	-	2,206.6	4,718.3	38.5	6,554.5	62,149.0	
OAXACA	23,459.8	1,640.1	1,214.8	-	312.9	1,101.2	-	5.0	13.4	269.2	1,420.6	9.6	1,333.4	30,779.8	
PUEBLA	37,765.1	1,908.5	2,719.4	-	542.5	1,192.2	0.2	-	-	992.1	3,061.6	29.0	4,123.9	52,334.6	
QUERÉTARO	15,451.8	1,053.6	1,358.0	-	371.6	442.5	0.4	-	-	544.6	2,302.0	28.2	2,062.0	23,614.7	
QUINTANA ROO	12,791.9	585.1	793.5	-	464.0	570.9	0.3	31.9	-	418.6	1,581.4	20.9	1,131.7	18,390.2	
SAN LUIS POTOSÍ	16,378.0	997.6	956.0	-	304.0	457.6	0.0	-	-	422.8	797.4	23.1	2,382.9	22,719.3	
SINALOA	19,493.5	966.2	2,063.0	-	380.0	738.2	0.1	14.0	-	721.4	1,969.5	45.5	1,722.7	28,114.0	
SONORA	19,509.4	703.9	3,555.4	-	463.3	1,150.6	0.2	270.2	-	653.2	757.9	34.6	2,466.1	29,564.7	
TABASCO	22,103.5	1,018.1	1,968.3	1,367.6	277.8	443.1	0.0	-	64.1	291.5	509.2	10.8	2,529.5	30,583.6	
TAMAULIPAS	22,770.3	1,161.8	1,126.2	240.1	502.2	1,117.9	0.4	3,731.3	-	5.5	709.8	497.4	37.3	2,783.8	34,084.0
TLAXCALA	8,594.6	545.5	481.5	-	75.0	731.9	-	-	-	70.3	833	5.3	642.8	11,230.4	
VERACRUZ	50,416.7	2,328.7	2,024.5	350.4	757.9	1,794.9	-	307.6	82.9	768.0	1,826.6	45.8	5,502.1	66,206.0	
YUCATÁN	14,590.8	1,121.8	1,331.1	-	286.6	700.9	-	36.9	-	390.1	1,170.0	13.0	1,145.7	20,787.0	
ZACATECAS	9,689.8	997.1	426.5	-	29.8	551.5	-	-	-	88.1	606.0	14.0	1,068.5	13,471.3	

p./ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas
Durante el período Enero-diciembre de 2022
Por Fondos y por Entidad Federativa
(Millones de Pesos)**

ENTIDAD	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	IEPS	IEPS ^{1/}	TENENCIA	0.15% DE LA	PARA MUNICIPIOS			INCENTIVOS	FONDO DE	TOTAL
	GENERAL DE	FOMENTO	DE	EXTRACCIÓN					RECAUDACIÓN	POR LO QUE SE	ISAN ^{2/}			
	PARTICIPACIONES	MUNICIPAL	FISCALIZACIÓN	DE	HIDROCARBUROS	GASOLINAS		FEDERAL	EXPORTAN	HIDROCARBUROS		DE REPECOS	FONDO I S R	
						ESTATAL		PARTICIPABLE	HIDROCARBUROS			E INTERMEDIOS		
TOTAL	775,538.8	38,696.1	46,540.9	3,227.1	17,435.4	22,418.3	9.5	5,262.7	189.2	18,061.3	39,009.0	1,163.9	94,882.2	1,062,434.3
AGUASCALIENTES	8,744.1	699.2	461.6	-	257.0	139.9	0.2	-	-	255.6	402.8	14.5	969.2	11,944.3
BAJA CALIFORNIA	23,465.3	706.0	1,216.9	-	863.3	1,188.0	0.1	220.0	-	573.3	1,167.3	75.4	4,271.0	33,746.7
BAJA CALIFORNIA SUR	4,599.4	246.0	263.5	-	208.1	353.1	0.5	0.6	-	134.7	1,418.0	15.0	674.2	7,913.1
CAMPECHE	5,124.8	397.1	262.3	1,746.5	49.0	174.9	-	14.7	74.7	93.4	78.1	11.4	822.0	8,849.1
COAHUILA	18,735.3	760.3	859.3	-	573.2	382.3	0.6	150.1	0.0	603.4	706.8	23.8	1,708.5	24,503.5
COLIMA	4,678.6	353.5	227.7	-	134.7	234.9	-	162.2	-	131.1	811.5	17.9	516.0	7,268.1
CHIAPAS	34,492.2	1,101.2	1,357.3	98.1	290.6	1,113.6	-	7.5	-	295.5	3,762.6	27.2	2,014.7	44,560.5
CHIHUAHUA	23,200.2	1,107.4	1,501.4	-	696.6	694.9	0.5	232.9	-	629.3	1,510.6	70.1	3,016.5	32,660.5
CIUDAD DE MÉXICO	78,008.6	4,186.4	3,711.6	-	1,542.0	861.0	0.0	-	-	2,816.1	1,882.8	110.7	10,790.5	103,910.5
DURANGO	10,362.5	787.5	508.6	-	282.2	291.6	0.0	-	-	176.5	242.6	15.9	673.5	13,340.9
GUANAJUATO	35,686.4	1,885.6	3,994.9	-	802.7	670.3	4.1	-	-	676.6	1,461.9	47.1	4,276.3	49,505.9
GUERRERO	18,598.5	802.9	740.3	-	310.4	875.7	-	3.8	-	126.8	620.1	20.9	2,532.2	24,631.5
HIDALGO	16,076.9	1,354.7	740.9	-	273.9	721.3	0.0	-	-	213.4	267.4	26.1	1,244.3	20,918.9
JALISCO	52,198.7	2,189.5	2,528.1	-	1,455.4	1,163.5	0.0	-	-	1,715.2	2,014.6	107.6	7,219.5	70,592.2
MÉXICO	109,156.2	4,181.1	5,723.9	-	1,963.2	2,023.1	0.5	-	-	1,927.8	3,573.3	97.0	12,855.2	141,501.3
MICHOACÁN	26,114.5	1,547.6	1,125.3	-	703.4	709.8	-	275.4	-	431.2	548.4	33.5	3,597.6	35,086.7
MORELOS	10,989.6	638.8	481.1	-	206.9	563.7	-	-	-	233.7	298.7	14.2	752.2	14,182.0
NAYARIT	6,867.2	556.4	342.6	-	146.4	504.4	-	-	-	76.8	790.1	11.0	944.0	10,238.8
NUEVO LEÓN	37,523.8	1,389.4	1,912.8	-	1,168.6	999.2	0.9	75.5	-	1,678.6	3,432.5	43.0	6,460.6	54,684.9
OAXACA	22,884.7	1,571.2	1,077.7	-	310.7	868.5	-	4.5	6.2	231.4	3,074.9	9.8	1,489.6	31,529.2
PUEBLA	34,525.1	1,718.4	1,923.9	-	597.0	959.6	0.4	-	-	815.9	1,153.7	36.2	4,352.5	46,082.6
QUERÉTARO	13,694.7	892.6	893.5	-	360.4	329.8	0.2	-	-	397.0	1,562.3	32.3	1,861.5	20,024.2
QUINTANA ROO	9,070.4	545.8	720.2	-	422.7	426.3	0.1	27.7	-	345.3	1,419.7	27.3	1,197.7	14,203.3
SAN LUIS POTOSÍ	15,681.5	900.4	990.4	-	313.6	368.9	0.0	-	-	349.4	880.0	33.7	2,594.1	22,111.9
SINALOA	18,380.5	910.1	1,927.3	-	517.0	710.6	0.1	12.5	-	651.9	866.9	58.9	1,559.9	25,595.6
SONORA	18,814.4	659.7	4,146.4	-	559.3	873.6	0.2	252.6	-	541.8	651.2	37.8	2,223.2	28,760.1
TABASCO	20,194.3	985.7	1,935.4	947.5	255.0	388.3	-	-	46.2	233.6	249.3	11.7	2,904.9	28,151.8
TAMAULIPAS	20,761.2	1,045.1	1,138.4	192.9	510.6	1,038.5	0.9	3,515.5	3.4	635.6	304.2	40.7	2,801.6	31,988.6
TLAXCALA	7,269.7	504.8	342.1	-	72.5	600.7	-	-	-	55.3	83.5	5.7	726.3	9,660.6
VERACRUZ	46,569.6	2,044.4	1,821.0	242.1	662									

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

Estímulos Fiscales por rubro Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	42,345.7
Crédito diésel	7,624.2
Automotriz para transporte público	3,754.6
Uso de infraestructura carretera de cuota	1,057.2
Otros estímulos	29,909.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Estímulos Fiscales Por Sector de Actividad Económica Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	42,345.7
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	438.1
Minería	603.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	902.5
Construcción	1,115.4
Industrias manufactureras	11,695.4
Comercio al por mayor	4,349.1
Comercio al por menor	3,642.8
Transportes, correos y almacenamiento	10,582.0
Información en medios masivos	177.6
Servicios financieros y de seguros	881.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	501.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,969.7
Dirección de corporativos y empresas	97.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	883.6
Servicios educativos	44.3
Servicios de salud y de asistencia social	75.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	284.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	375.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	121.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	75.1
Otros	3,528.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente

Datos al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total del saldo	2,332,967.6
Personas morales	1,984,057.3
Personas físicas (No actividad empresarial)	226,998.4
Personas físicas con actividad empresarial	121,912.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Información en importes históricos.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales

Datos al 31 de diciembre de 2023
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	1,984,057.3	226,998.4	121,912.0	2,332,967.6
Gran Contribuyente	756,039.8	3.0	0.6	756,043.4
Otros	1,228,017.5	226,995.3	121,911.4	1,576,924.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales Por Sector Económico

Datos al 31 de diciembre de 2023
(Millones de pesos)

Concepto	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	1,984,057.3	226,998.4	121,912.0	2,332,967.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	17,701.6	5,341.0	1,488.2	24,530.9
Minería	69,545.3	877.5	107.3	70,530.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	20,159.6	334.4	33.0	20,527.0
Construcción	207,716.5	2,464.8	5,820.4	216,001.7
Industrias manufactureras	266,565.6	5,398.1	6,408.7	278,372.5
Comercio al por mayor	231,619.4	2,933.8	24,205.9	258,759.0
Comercio al por menor	150,636.8	5,536.8	9,978.7	166,152.4
Transportes, correos y almacenamiento	112,883.6	1,176.6	3,756.6	117,816.8
Información en medios masivos	39,389.4	230.0	306.7	39,926.1
Servicios financieros y de seguros	87,631.0	4,676.5	860.5	93,168.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	97,350.4	10,732.3	10,090.6	118,173.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	188,411.3	76,425.2	45,259.3	310,095.8
Dirección de corporativos y empresas	40,999.3	333.9	52.3	41,385.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	236,504.3	7,612.5	8,550.3	252,667.1
Servicios educativos	18,711.7	3,006.9	630.1	22,348.8
Servicios de salud y de asistencia social	14,962.2	1,171.0	777.8	16,910.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	24,076.8	522.1	406.3	25,005.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	14,614.0	890.2	406.2	15,910.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	19,596.9	5,023.9	2,180.1	26,801.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	42,849.1	9,088.6	113.3	52,051.0
Otros	82,132.3	83,222.0	479.8	165,834.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos

Datos al 31 de diciembre de 2023

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,561,236	907,896.4
Factible de cobro	1,146,894	580,483.9
Baja probabilidad de cobro	414,342	327,412.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 31 de diciembre de 2023

	Créditos	Millones de pesos
Total	183,484	1,425,071.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Importe mensual recuperado

Enero-diciembre de 2023

Mes	Millones de pesos
Total	68,042.1
Enero	2,948.6
Febrero	7,117.7
Marzo	6,255.0
Abril	6,783.4
Mayo	5,020.7
Junio	8,840.9
Julio	5,237.1
Agosto	5,822.8
Septiembre	6,094.2
Octubre	6,175.2
Noviembre	3,343.9
Diciembre	4,402.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Se consideran 12.1 millones de pesos en pagos del ejercicio 2022.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

VI. Devoluciones y compensaciones

Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-diciembre de 2023

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones ^{1/}
Total	775,905.0	487,683.9
Tributarios	775,016.5	486,146.6
Renta	49,535.5	378,776.1
Valor agregado	709,609.3	26,761.7
IEPS	14,642.4	63,710.3
Otros ^{2/}	1,229.3	16,898.4
No tributarios ^{3/}	888.5	1,537.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye regularizaciones.

2/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

3/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 31 de diciembre de 2023

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	84,640,752	2,461,002	82,179,750	8,608,622	73,571,128
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,886,733	205,866	3,680,867	1,922,349	1,758,518
Minería	210,697	10,441	200,256	6,725	193,531
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	184,462	5,674	178,788	4,118	174,670
Construcción	1,812,545	253,518	1,559,027	331,579	1,227,448
Industrias manufactureras	5,364,406	169,945	5,194,461	434,047	4,760,414
Comercio al por mayor	1,655,288	300,988	1,354,300	336,277	1,018,023
Comercio al por menor	4,253,655	230,400	4,023,255	1,725,187	2,298,068
Transportes, correos y almacenamiento	1,280,162	89,317	1,190,845	635,288	555,557
Información en medios masivos	243,056	35,376	207,680	64,955	142,725
Servicios financieros y de seguros	617,100	33,870	583,230	41,575	541,655
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,003,085	139,196	863,889	216,229	647,660
Servicios profesionales, científicos y técnicos	28,147,827	309,539	27,838,288	1,152,572	26,685,716
Dirección de corporativos y empresas	17,888	8,801	9,087	390	8,697
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,282,781	155,616	4,127,165	286,973	3,840,192
Servicios educativos	1,075,106	36,754	1,038,352	59,503	978,849
Servicios de salud y de asistencia social	1,253,278	107,585	1,145,693	112,015	1,033,678
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	244,407	28,661	215,746	67,884	147,862
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	599,843	52,525	547,318	277,006	270,312
Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,987,262	240,061	1,747,201	550,916	1,196,285
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,749,987	5,719	1,744,268	4,739	1,739,529
Otros	24,771,184	41,150	24,730,034	378,295	24,351,739

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- Que no sean Grandes Contribuyentes,
- Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales,
- Tributen en el régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas, o
- Tributen en el régimen Simplificado de Confianza.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales con la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales.
- Que no tributen en el régimen simplificado de confianza, ya que éstos se consideraron en el rubro "General".

Nota:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

**Número de Contribuyentes Personas Morales
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de diciembre de 2023

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	612,345	554,175	9,642
0 ≤ 6	280,012	246,184	2,619
6 ≤ 21	99,891	91,432	1,562
21 ≤ 101	81,131	75,660	2,112
101 ≤ 500	31,944	30,597	1,321
Más de 500	11,004	10,806	894
Resto ^{1/}	108,363	99,496	1,134

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

^{1/} Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de diciembre de 2023

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
Total	1,429,912	1,993,599	1,948,017	40,947
0 ≤ 10	1,082,054	943,223	1,111,803	29,774
10 ≤ 20	26,815	142,487	55,913	608
20 ≤ 30	7,942	32,605	16,119	178
30 ≤ 40	3,590	12,356	7,104	87
40 ≤ 50	1,960	6,789	3,972	44
50 ≤ 60	1,368	4,488	2,631	33
60 ≤ 70	877	2,891	1,681	17
70 ≤ 80	633	2,215	1,254	12
80 ≤ 90	499	1,743	992	12
90 ≤ 100	394	1,396	765	9
Más de 100	2,934	10,313	6,213	40
Resto ^{1/}	300,846	833,093	739,570	10,133

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

^{1/} Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios Fiscales

Juicios Ganados y Perdidos por el SAT

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
1a. Instancia				
Total	20,678	100.0	255,559.2	100.0
Ganados	10,129	49.0	155,588.8	60.9
Nulidad para efectos ^{1/}	4,025	19.5	38,140.9	14.9
Perdidos	6,524	31.6	61,829.4	24.2
2a. Instancia				
Total	6,720	100.0	112,346.7	100.0
Ganados	4,404	65.5	70,738.3	63.0
Perdidos	2,316	34.5	41,608.3	37.0
Definitivas				
Total	20,145	100.0	170,524.2	100.0
Ganados	10,253	50.9	121,657.4	71.3
Nulidad para efectos ^{1/}	2,087	10.4	7,683.6	4.5
Perdidos	7,805	38.7	41,183.2	24.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios de Amparo Contra Actos ^{1/}

Número de Juicios

Enero-diciembre de 2023

	Número	% del total
Total	6,123	100.0
Ganados	5,765	94.2
Perdidos	358	5.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Costo Operativo de Contencioso

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias ^{1/}	226,327.1
Costo Operativo ^{2/}	384.0
Productividad (pesos) ^{3/}	589.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

^{2/} Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

^{3/} Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS ^{1/}

Enero-diciembre de 2023
(Millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Total	10,372	6,648.9
Ganados	3,874	2,851.7
Perdidos	6,498	3,797.1
Costos operativos de los juicios fiscales^{2/}		30.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento IMSS

Enero-diciembre de 2023
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	1,874	1,141.3
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	1,917	1,691.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte, se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante la Fiscalía General de la República o ante el Órgano Interno de Control

Enero-diciembre de 2023

Concepto		Número	
Servidores Públicos Denunciados			
Número de servidores públicos denunciados ante la Fiscalía General de la República (FGR)		35	
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)		170	
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa			
Unidad Administrativa	Fiscalía General de la República Número de servidores	Órgano Interno de Control Número de servidores	
Administración General de Aduanas (AGA)	2		
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)	3	14	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	2	46	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)		2	
Administración General de Evaluación (AGE)			
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)		1	
Administración General de Hidrocarburos (AGH)			
Administración General de Planeación (AGP)			
Administración General de Recaudación (AGR)	7	20	
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	4	27	
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	16	28	
Administración General Jurídica (AGJ)	1	32	
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional			
Delito	Número de servidores públicos denunciados FGR	Áreas de detección	Región
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática (Art. 211, CPF)	17	AGAFF, AGR, AGSC	Metropolitana, Noreste, Noroeste, Sur, Occidente, Centro, Pacífico Centro, Pacífico Norte
Uso de Documento Falso (Art. 246, CPF)	6	AGAFF, AGJ, AGRS, AGR	Metropolitana, Noreste, Noroeste, Pacífico Centro, Occidente
Contrabando (Art. 105, CFF)	2	AGA	Noreste
Lesiones (Art. 288, CPF)	1	AGR	Metropolitana
Falsificación de documentos (Art. 244, CPF)	1	AGRS	Metropolitana
Falsificación de documentos (Art. 243, CPF)	2	AGACE	Occidente
Uso de Documento Falso (Art. 243, CPF)	1	AGR	Occidente
Cohecho (Art. 222, CPF)	1	AGR	Noreste
Usurpación de profesión (Art.250, CPF)	1	AGR	Noreste
Remuneración ilícita (Art. 217, CPF)	1	AGSC	Sur
Encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita (Art. 400, CPF)	1	AGRS	Metropolitana
Ejercicio ilícito del servicio público (Art. 214, CPF)	1	AGACE	Noreste
Responsabilidad administrativa	170	AGACE, AGAFF, AGJ, AGR, AGRS, AGSC, AGCTI, AGGC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur, Sureste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El número de denuncias y servidores públicos denunciados informados puede diferir al número disponible en el OIC toda vez que, de las mismas personas y/o hechos denunciados, pueden existir expedientes iniciados dentro del OIC y las nuevas remisiones pueden incorporarse a los antecedentes en investigación, esto sin afectar el número de casos ni de servidores públicos denunciados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente Enero-diciembre de 2023

Concepto	Enero-diciembre de 2023 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	8.44
B. Calidad del lugar	8.53
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos 8.32
D. Tiempo del trámite	7.53
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	Personas Físicas ^{1/} Personas Morales ^{2/} 11,802 46,191

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el cuarto trimestre de 2023 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 17 de noviembre al 02 de diciembre de 2023. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

^{1/} Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

^{2/} Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Declaraciones recibidas por el SAT a través de medios electrónicos ^{1/}

Enero-diciembre de 2023

Número de operaciones

Concepto	Número
Total	134,170,054
Declaraciones Anuales ^{2/}	14,154,771
Dictámenes ^{3/}	34,572
Declaraciones Informativas ^{4/}	1,088,477
Informativas Múltiples ^{2/}	69,245
Informativas Múltiples del IEPS ^{2/}	254,666
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2/}	20,682,328
Listado de Conceptos del IETU ^{2/}	400
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{5/}	97,885,595

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

^{1/} Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

^{2/} Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales (fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header)).

^{3/} Incluyen 10,926 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 28 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 13,306 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 10,304 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

^{4/} Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

^{5/} Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad; incluyen pago y ceros (fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header)).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel^{1/}

Enero-diciembre de 2023

Nivel	Empleados	Costo ^{2/} miles de pesos
Total	25,700	10,680,058.9
Jefe SAT	1	2,640.9
Administrador General	11	26,366.1
Administrador Central	100	216,557.7
Administrador	743	1,086,770.0
Subadministrador	2,295	1,625,722.5
Jefe de Departamento	3,882	1,716,278.1
Enlaces	10,495	3,216,676.9
Operativos	8,173	2,789,046.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} Incluye personal de servicios profesionales por honorarios, licencias médicas y preventivas.

^{2/} Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2023 (Art.10)

Enero-diciembre de 2023

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	0.98	97.6
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes ^{2/}	Índice	Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.03	103.0
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{3/}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1.05	104.9
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{4/}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.10	110.1
e. La disminución del costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.85	117.0
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.02	98.1
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.15	86.7

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior actualizado a la fecha.

3./ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

4./ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2022.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2023 (Art. 21)
Enero-diciembre de 2023
(Hoja 1 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento 1/
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	66.5	76.9	115.6
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes 2/	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	73.0	75.5	103.4
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	83.7	86.4	103.2
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	74.1	66.3	89.5
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	104,324.4	168,247.6	161.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes 2/	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	88,960.2	164,317.2	184.7
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	46,897.8	86,046.0	183.5
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	16,704.4	80,403.5	481.3
Recuperación de la cartera de créditos fiscales 3/	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales al periodo del ejercicio actual.	73,119.1	68,042.1	93.1
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.10	9.30	102.2
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la Recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) X 100	0.25	0.28	89.3
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	188.8	292.5	154.9
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes 2/	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	3,829.6	4,158.2	108.6
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	52,082.5	55,996.1	107.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	110,625.4	499,400.9	451.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El avance al periodo considera 12.1 millones de pesos de pagos del ejercicio 2022.

4./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación al periodo respecto de lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

5./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2023 (Art. 21)

 Enero-diciembre de 2023^{1/}

(Hoja 2 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes ^{4/}	Índice	$\frac{\text{Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo} / \text{Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación}}{\text{Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta}}$	1.08	1.09	100.9
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones		1,538	2,466	160.3
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	$\frac{\text{Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT}}{\text{Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente}}$	17.0	27.40	62.0
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación		7.43	7.77	104.6
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	$\frac{\text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual} / \text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior}}$	1.00	1.17	117.0
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{5/}	Porcentaje	$\frac{\text{(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a otros contribuyentes} / \text{Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a otros contribuyentes}) \times 100}{\text{(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes} / \text{Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes}) \times 100}}$	52.5	50.8	96.8
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje		57.3	54.8	95.6
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	$\frac{\text{Ingresos tributarios netos Administrados por el SAT} / \text{Personal del SAT}}{\text{(Personal que recibió alguna acción de capacitación} / \text{Personal del SAT}) \times 100}}$	174.2	171.7	98.6
Cobertura de capacitación	Porcentaje		97.0	93.4	96.3
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	$\frac{\text{Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.}}{\text{Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno}}$	85.0	95.24	112.0
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100		80.0	86.40	108.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3/ El avance al periodo considera 12.1 millones de pesos de pagos del ejercicio 2022.

4/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación al periodo respecto de lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

5/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. Indicadores de operación aduanera

Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

Recaudación en flujo de efectivo por Aduana ANAM Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	1,151,127.8
Acapulco	842.8
Agua Prieta	1,379.7
Aguascalientes	10,698.4
AICM	56,396.6
AIFA	15,361.7
Altamira	46,877.0
Cancún	1,837.7
Cd. Acuña	1,374.9
Cd. Camargo	4,858.7
Cd. del Carmen	258.5
Cd. Hidalgo	2,183.8
Cd. Juárez	35,268.0
Cd. M. Alemán	977.1
Cd. Reynosa	30,495.5
Chihuahua	1,359.8
Coahuila	24,618.5
Colombia	32,035.9
Dos Bocas	3,451.0
Ensenada	22,190.6
Guadalajara	15,559.2
Guanajuato	473.2
Guaymas	9,750.9
L. Cárdenas	92,689.5
La Paz	6,358.4
Manzanillo	141,246.1
Matamoros	27,304.1
Mazatlán	22,418.3
Mexicali	15,613.7
México	12,626.4
Monterrey	10,714.1
Naco	303.5
Nogales	7,269.5
Nuevo Laredo	174,790.5
Ojinaga	1,732.5
Piedras Negras	11,896.7
Progreso	13,021.5
Puebla	27,047.6
Puerto Palomas	148.3
Querétaro	8,393.4
Salina Cruz	753.4
Sbte López	32.1
SLR Colorado	509.7
Sonoyta	33.7
Tampico	9,189.3
Tecate	379.2
Tijuana	16,922.4
Toluca	26,467.2
Torreón	669.7
Tuxpan	69,791.3
Veracruz	134,556.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados). Incluye el 100% del DTA.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Recaudación en flujo de efectivo de DTA por Aduana ANAM

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	26,498.7
Acapulco	10.1
Agua Prieta	15.5
Aguascalientes	254.5
AICM	2,156.8
AIFA	582.0
Altamira	1,140.8
Cancún	87.5
Cd. Acuña	32.0
Cd. Camargo	1.1
Cd. del Carmen	6.7
Cd. Hidalgo	57.0
Cd. Juárez	681.9
Cd. M. Alemán	7.6
Cd. Reynosa	496.2
Chihuahua	27.4
Coahuila	376.4
Colombia	615.6
Dos Bocas	16.7
Ensenada	440.6
Guadalajara	577.3
Guanajuato	18.0
Guaymas	123.3
L. Cárdenas	2,570.6
La Paz	47.3
Manzanillo	4,969.2
Matamoros	738.5
Mazatlán	419.9
Mexicali	267.5
México	198.9
Monterrey	330.7
Naco	5.9
Nogales	196.1
Nuevo Laredo	2,986.2
Ojinaga	4.1
Piedras Negras	111.4
Progreso	259.0
Puebla	668.0
Puerto Palomas	0.5
Querétaro	333.6
Salina Cruz	33.7
Sbte López	9.1
SLR Colorado	21.1
Sonoyta	0.2
Tampico	158.3
Tecate	8.4
Tijuana	481.9
Toluca	726.1
Torreón	7.2
Tuxpan	695.9
Veracruz	2,524.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto (en ejercicios previos, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso).

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Recaudación en flujo de efectivo por impuesto ANAM

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	1,151,127.8
Impuesto al Valor Agregado	851,497.7
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	163,627.6
Impuesto General de Importación	100,766.7
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	52.6
Otros ^{1/}	8,684.3
Derecho de Trámite Aduanero	26,498.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

^{1/} Multas recargos, parte actualizada, cuotas compensatorias.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Recaudación en flujo de efectivo por tipo de Aduana ANAM

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	1,151,127.8
Marítima	599,850.7
Fronteriza	365,509.5
Interior	185,767.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Pedimentos y operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México

Número de pedimentos presentados ANAM

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Número
Total	10,914,233
Importación	8,063,360
Exportación	2,850,873

Nota: Total de pedimentos normales presentados.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones ANAM

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Número
Total	21,475,728
Importación	11,863,058
Exportación	9,612,670

Nota: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.
Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones por aduana ANAM

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Número
Total	21,475,728
Acapulco	30
Agua Prieta	39,579
Aguascalientes	87,476
AICM	1,083,289
AIFA	262,558
Altamira	321,638
Cancún	40,166
Cd. Acuña	129,598
Cd. Camargo	79,515
Cd. del Carmen	887
Cd. Hidalgo	225,156
Cd. Juárez	1,715,806
Cd. M. Alemán	43,628
Cd. Reynosa	1,240,090
Chihuahua	69,456
Coatzacoalcos	9,283
Colombia	851,214
Dos Bocas	714
Ensenada	196,411
Guadalajara	856,621
Guanajuato	26,208
Guaymas	7,994
L. Cárdenas	378,467
La Paz	763
Manzanillo	1,051,227
Matamoros	620,850
Mazatlán	10,103
Mexicali	693,493
México	180,658
Monterrey	751,885
Naco	3,577
Nogales	838,407
Nuevo Laredo	5,277,377
Ojinaga	20,332
Piedras Negras	679,592
Progreso	98,012
Puebla	213,557
Puerto Palomas	25,113
Querétaro	381,430
Salina Cruz	8,912
Sbte López	10,574
SLR Colorado	90,582
Sonoyta	588
Tampico	19,030
Tecate	87,649
Tijuana	1,899,781
Toluca	315,929
Torreón	10,228
Tuxpan	22,402
Veracruz	497,893

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Número de operaciones por tipo de Aduana
ANAM**

Enero-diciembre de 2023

Concepto	Número
Total	21,475,728
Marítima	2,663,932
Fronteriza	14,572,501
Interior	4,239,295

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Indicador del costo de la recaudación bruta aduanera

Derivado del inicio de operaciones de la de Agencia Nacional de Aduanas de México a partir del primero de enero de 2022, el indicador del costo de la recaudación bruta aduanera ya no se reporta dentro del Programa de Mejora Continua del SAT.

La ANAM calcula un valor para este indicador al cuarto trimestre de 2023 de 0.29 centavos por cada 100 pesos recaudados, cifra superior a los 0.24 centavos por cada 100 pesos previstos para el periodo, observándose un cumplimiento del 120.8%.

XI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación

Explicación de la disposición fiscal que causa inseguridad jurídica (IMSS).

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

XII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del cuarto trimestre de 2023

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se

publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016. Ante la prevalencia de las referidas condiciones en el mercado de los combustibles, el estímulo se mantiene vigente de conformidad con las modificaciones al Decreto citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, así como el 26 de octubre y el 28 de diciembre de 2022 se publicaron los Acuerdos 139/2019, 150/2022 y 177/2022 respectivamente, relativos al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante el cual se otorgan los siguientes estímulos fiscales a las gasolinas y diésel:

Estímulos Fiscales a los Combustibles 2023 (promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gasolina menor a 91 octanos	1.6222	0.2870	0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos	0.3750	0.0000	0.0000
Diésel	3.4936	1.6474	0.0647

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINTSH de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en octubre, noviembre y diciembre de 2023, el monto total por este impuesto se ubicó en 195,521.7 millones de pesos, considerando devoluciones y compensaciones.

XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-diciembre 2023)¹:

- Se emitieron 430 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 109.7 millones pesos.
- En coordinación con la FGR e IMPI se registraron 539 aseguramientos de piezas apócrifas, que suman un total de 14,512,192 piezas apócrifas.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-diciembre 2023):

- Las Administraciones Centrales y Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior efectuaron 522 embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 6,071.1 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Al cierre de 2023, se han presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 57 expedientes administrativos (10 por contrabando, 36 por presunción de contrabando, 3 por contrabando equiparado, 3 por depositaria infiel, 2 por desocupación o desaparición del domicilio fiscal sin presentar aviso al RFC y 3 por rendir datos falsos al RFC), para su análisis y, en su caso, trámite como asuntos penales, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 3,406.4 millones de pesos.
- Asimismo, en dicho periodo se presentaron ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 20 expedientes administrativos (1 por contrabando y 19 por equiparable a la defraudación fiscal) por un monto de perjuicio al fisco por 2,988.7 millones de pesos.
- Dentro de los 77 expedientes administrativos, se encuentran 2 relacionados con Hidrocarburos, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 971.2 millones de pesos; presentado ante PFF por la AGACE.

Acciones posteriores al despacho aduanero de la ANAM:

¹ A partir de 2022, la ANAM no ejecuta órdenes de embargo por Domicilio Falso, debido a que la facultad de realizar visitas domiciliarias la mantiene el Servicio de Administración Tributaria.

- Se emitieron 27 oficios al área de auditoría de SAT (AGACE) toda vez que se agotaron los recursos legales para proceder al embargo precautorio de las mercancías presuntamente señaladas por valor declarado, lo anterior con el objetivo de que sean sometidos a una Auditoría Integral y principalmente como acción para inhibir la subvaluación en el país.
- Se emitieron 98 oficios solicitando información a los Importadores de la mercancía con presunta subvaluación a fin de conocer mayor información del valor declarado.
- Se efectuaron 1,455 revisiones las cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 3,754.31 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.

Acero:

- Se emitieron 174 PAMAS y 138 actas de incidencias simples por análisis de Avisos Automáticos de Acero con un valor aproximado de mercancías de 120.5 millones de pesos.

Textil:

- Se emitieron 60 PAMAS, con un valor aproximado de mercancías de 25.0 millones de pesos y un valor real estimado de 72.6 millones de pesos y 24 actas de incidencias simples con un valor aproximado de 127,607 por análisis de Permisos Automáticos.

Calzado:

- Se emitieron 2 PAMAS, con un valor aproximado de mercancías de 709,098 pesos, por análisis de Permisos Automáticos.